

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 000577.99**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

256524

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991363297001

RAZON SOCIAL

CONSULTORA AGROPECUARIA FORESTAL CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ING. AG. CARLOS COELLO F.	Ecuatoriano	090029198-0			67.000
2	" " JACINTO VARAS A.	"	0900755034			67.000
3	" " ANGEL ORTIZ MATA	"	0902280379			67.000
4	" MARIO CAISA PANTA	"	090086935			67.000
5	" BUENAVENTURA CHAMDI	"	110003736-3			67.000
6	" LEONICIO ECHEVERRIA S.	"	0900588203			67.000
7	" MIGUEL VARELA CUESTA	"	0904639085			67.000
8	" EULOGIO URQUIZA B.	"	120006558-7			67.000
9	" ALFREDO CASIS MARTINEZ	"	0903864742			67.000
10	" HENRY FERAUD	Colombiano	090328773-8	4		66.000
11	" ABG. CESAR PACHECO M.	Ecuatoriano	120021770-9			67.000
12	ing. COM. EDUARDO RODRIGUEZ	"	090051669-1			66.000
13	DR. OMAR FLORENCIO LOOR	"	090004134-4			66.000
14	BIOL. ANGEL MOYA LOPEZ	"	091300442-0			66.000
15	" SORAYA PACHECO	"	090892381-6			66.000
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	1'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 7 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL